

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / RCO / MCC / COL / RPMM / MVB / jsa.

ADQUISICIONES RECEPCION	
HORA 16:30	FECHA 28/12/2023

URGENTE

0-5239



DECRETO EXENTO N°

5946

CAUQUENES,

27 DIC. 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 5634 de fecha 05 de diciembre de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID **434-221-LE23** para **"ADQUISICION DE ESTANQUES Y ROLLOS DE PLANZA NECESARIOS PARA EL DEPARTAMENTO DESARROLLO RURAL"**.
- 2.- Memo N° 544 DIDECO de fecha 15 de noviembre de 2023.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 18 de diciembre de 2023.
- 4.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de **"ADQUISICION DE ESTANQUES Y ROLLOS DE PLANZA NECESARIOS PARA EL DEPARTAMENTO DESARROLLO RURAL"**.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-221-LE23**, para la adquisición de **"ADQUISICION DE ESTANQUES Y ROLLOS DE PLANZA NECESARIOS PARA EL DEPARTAMENTO DESARROLLO RURAL"**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) La oferta presentada por el oferente **FERREVAL LTDA.**, se declara inadmisibile, toda vez que no da respuesta satisfactoria a la consulta de aclaración de ofertas, no adjuntando los estatutos con nómina del directorio, según lo requerido en la letra c del numeral 7.2 de las Bases Administrativas.
 - b.2) La oferta presentada por el oferente **M INDUSTRIAL**, se declara inadmisibile, toda vez que no da respuesta satisfactoria a la consulta de aclaración de ofertas, no adjuntando los estatutos con nómina del directorio, según lo requerido en la letra c del numeral 7.2 de las Bases Administrativas y no corrige la inconsistencia entre el valor del comprobante de oferta con el anexo económico.
 - b.3) La oferta presentada por el oferente **ROSA CHAMORRO**, se declara inadmisibile, toda vez que no sube ningún anexo, según lo requerido en la letra c del numeral 7.6 de las Bases Administrativas.
 - b.4) La oferta presentada por el oferente **SOUTH CLEAN.**, se declara inadmisibile, toda vez que no da respuesta satisfactoria a la consulta de aclaración de ofertas, no adjuntando la cédula de identidad, según lo requerido en la letra c del numeral 7.2 de las Bases Administrativas.
 - b.5) La oferta presentada por el proponente **CONSTRUCCION CIVIL & PROCESOS CONSTRUCTIVOS MALLECO SPA**, se declara admisible; toda vez que da cumplimiento a lo requerido en la letra c) del numeral 7.2, de las Bases Administrativas; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercaopublico.cl, adjuntando fotocopia de patente comercial y corrigiendo el anexo N° 4. Por lo anterior es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.
 - b.6) La oferta presentada por el proponente **MR GRUPO INTEGRAL**, se declara admisible; toda vez que da cumplimiento a lo requerido en la letra c) del numeral 7.2, de las Bases Administrativas; pasando de esta manera

a la etapa de evaluación. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercaopublico.cl, adjuntando el certificado de vigencia de la sociedad con estatutos actualizado. Por lo anterior es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.

b.7) La oferta presentada por el proponente **MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA**, se declara admisible, toda vez que dan cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación de ofertas.

b.8) La oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA**, se declara admisible, toda vez que dan cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación de ofertas.

b.9) La oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD CONSTRUCTORA FAUNDES CORDOVA Y CIA. LTDA.**, se declara admisible; toda vez que da cumplimiento a lo requerido en la letra b) del numeral 7.2, de las Bases Administrativas; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercaopublico.cl, adjuntando el certificado de vigencia de la sociedad con estatutos actualizado. Por lo anterior es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **FERREVEAL LTDA., M INDUSTRIAL, ROSA CHAMORRO, SOUTH CLEAN**, para la licitación Pública ID: **434-221-LE23 "ADQUISICION DE ESTANQUES Y ROLLOS DE PLANZA NECESARIOS PARA EL DEPARTAMENTO DESARROLLO RURAL"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) y b.2), b.3) y b.4), de los considerandos precedentes.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **CONSTRUCCION CIVIL & Y PROCESOS CONSTRUCTIVOS MALLECO SPA, MR GRUPO INTEGRAL, MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA, SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-221-LE23 "ADQUISICION DE ESTANQUES Y ROLLOS DE PLANZA NECESARIOS PARA EL DEPARTAMENTO DESARROLLO RURAL"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.5), b.6), b.7), b.8) Y b.9), de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-221-LE23 "ADQUISICION DE ESTANQUES Y ROLLOS DE PLANZA NECESARIOS PARA EL DEPARTAMENTO DESARROLLO RURAL"**; al oferente **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA**, RUT: **76.067.032-4**; por un monto total de **\$ 7.852.627**. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de los productos de 01 día indicado en la oferta posterior a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva; al ser el único proveedor declarado admisible en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-999 (4-33) "Otros"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante